



VALPARAÍSO, 4 de marzo de 2019.

OFICIO N° 18/2019

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**, en sesión de esta fecha, acordó solicitar a Ud. se sirva informar a la Comisión sobre el motivo por el cual, a la fecha, no se ha inscrito en el Conservador de Bienes Raíces la medida prejudicial precautoria de prohibición de enajenar que recae sobre la sede de Melipilla, dictada el 24 de diciembre de 2018 por el Tercer Juzgado Civil de Santiago, precisando el estado en que actualmente se encuentra dicha solicitud de inscripción, en el caso de haberse requerido. Lo anterior, en atención a que conforme a la ley sólo una vez inscrita es oponible a terceros, permitiendo asegurar el resultado del juicio.

Asimismo, tenga a bien informar acerca del motivo por el cual no se solicitó en juicio, en amparo de los derechos de los estudiantes, una medida que disponga el acceso y disposición de sus registros curriculares.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. Diputado Gonzalo Winter Etcheberry.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC),
SEÑOR LUCAS DEL VILLAR MONTT.**